



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

VISTO:

Cañete

13 MAR. 2024



El Expediente N° 03145974, que contiene la Nota Informativa N° 051-2024-DIRESA-L-U.E. SBS CY- OFINSA el Director (e) de la Oficina de Inteligencia Sanitaria, remite la propuesta al Director Ejecutivo de la asignación de responsable del APNOP-Vigilancia y Control Epidemiológica de los Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la Lic. Enf. Lady Estefani Murillo Roca; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director (e) de la Oficina de Inteligencia Sanitaria, remite la propuesta al Director Ejecutivo de la asignación de responsable del APNOP-Vigilancia y Control Epidemiológica de los Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la Lic. Enf. Lady Estefani Murillo Roca;

Que, en aplicación a la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización – "El objeto de la presente Ley orgánica desarrolla el Capítulo de la Constitución Política sobre Descentralización, que regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal";

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regular, vigilarla y promoverla;

Que, el Artículo 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de Funciones al Personal en la Administración Pública y, en concordancia con el Artículo 74° prescribe que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor público dentro de su entidad según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores se efectúan al aprobarse vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Gerencial General N° 299-2023-GRL-GGR de fecha 20.NOV.2023, RECTIFICADA por Resolución Gerencial General N° 316-2023-GRL-GGR de fecha 14.DIC.2023; y,

Con el visto bueno de la Oficina de Inteligencia Sanitaria y Asesoría Legal de los Servicios Básicos de Salud Cañete – Yauyos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ASIGNAR a la responsable del APNOP-Vigilancia y Control Epidemiológica de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la Lic. Enf. LADY ESTEFANI MURILLO ROCA, deseándoles éxitos en su gestión.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete

13 MAR. 2024



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos (<https://www.gob.pe/drscy>).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE YAUYS


M.C. CRISTIAN ALFREDO PEREZ FRANCO
C.M.P. 37623
DIRECTOR EJECUTIVO
U.E. SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE YAUYS



CAPF/OCR/AMJD

Distribución:

- Dirección Ejecutiva
- Asesoría Legal
- Oficina de Inteligencia Sanitaria
- Oficina de Administración
- Unidad de Recursos Humanos
- Área de Legajo
- Portal Institucional
- Interesada
- Archivo